

# FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Fondo de Pensiones para el Bienestar

---

**Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios  
fiduciarios 2026**

Ciudad de México 31 de octubre de 2025

# FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026

## **PLAN DE TRABAJO**

El presente documento contiene el Plan de Trabajo para la operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Fondo), la propuesta de gasto de operación, así como los honorarios fiduciarios para el periodo enero-diciembre 2026.

# FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026

## I. Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo del Fondo se enmarca en la implementación de las operaciones orientadas a dar cumplimiento a sus cuatro principales mandatos: **i)** la recepción de los recursos del Fondo, **ii)** la administración de los recursos del Fondo, **iii)** la inversión de los recursos del Fondo y **iv)** la entrega de los recursos del Fondo a los Institutos de Seguridad Social.

### 1. Recibir los recursos del patrimonio del Fondo

Recibir las aportaciones que efectúe la SHCP, en su carácter de fideicomitente.

Recibir las aportaciones por parte de los Institutos de Seguridad Social o las AFORES al Fondo, o de cualquier otro aportante.

### 2. Administración e inversión de los recursos del Fondo.

Como parte de la gestión de los recursos del Fondo, se llevarán a cabo las operaciones financieras necesarias para cumplir con los objetivos definidos en el Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo: 1) cubrir las necesidades de liquidez, 2) preservar el valor del capital en términos reales, y 3) generar rendimientos que contribuyan a incrementar el patrimonio del Fondo. Para ello, diariamente se realizará la valuación de las carteras; el cálculo de los resultados y rendimientos; la actualización del valor del fondo; el seguimiento de indicadores de riesgo de mercado; la verificación del cumplimiento de las políticas de inversión y de los límites de riesgo; el registro de las operaciones y la validación de su correcta liquidación. Asimismo, se realizará el envío del reporte con los resultados y rendimientos de la cartera.

Adicionalmente, se trabajará en el desarrollo de las capacidades para la implementación de operaciones con nuevas clases de activos, las cuales pasaron a formar parte del universo elegible para la inversión del Fondo derivado de la aprobación en 2025 de modificaciones al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo por parte del Comité Técnico del Fondo.

### 3. Entrega de recursos del Fondo a los Institutos de Seguridad Social

Llevar a cabo las operaciones necesarias para entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), los recursos notificados por la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS) conforme a las solicitudes que esta última reciba, para el pago del complemento de pensión exigible o de las posibles reclamaciones de devolución de recursos, sujeto a las reglas de operación; así como realizar el registro de estas operaciones con cargo a las cuentas y subcuentas indicadas y garantizar su correcta liquidación.

# FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026

## **4. Consolidación de las operaciones del Fondo**

Continuar con el fortalecimiento del esquema operativo, normativo, tecnológico y de contingencia, así como la consideración de requerimientos adicionales de recursos informáticos. Esta valoración se complementará con información adicional que la USPSS provea respecto a las estimaciones de los flujos de recursos y con la información que se recibirá como parte de los entregables de la evaluación actuarial del Fondo.

## **5. Automatización del sistema de captura, seguimiento, liquidación y contabilidad de operaciones del Fondo**

Continuar ampliando la capacidad del sistema para manejar diferentes divisas y operaciones al tiempo que se busca fortalecer las conexiones y los procesos asociados a las interacciones con otras plataformas, incluyendo controles para robustecer el marco de controles operativos. Comenzar a incorporar la funcionalidad existente en sistemas de Banca Central avanzando en la independencia tecnológica del fideicomiso.

## **6. Análisis de la conveniencia de modificar el Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo**

Realizar una evaluación de activos que podrían formar parte de la composición del portafolio de inversión del Fondo, buscando determinar los beneficios de diversificación que se obtendrían al ampliar el universo de activos elegibles por medio del análisis del perfil de riesgo y rendimiento de las distintas clases de activos, así como de las correlaciones entre las mismas.

Diseñar y desarrollar herramientas cuantitativas para la construcción de estrategias de inversión tanto para la asignación estratégica, como para la asignación táctica de activos del portafolio de inversión del Fondo.

## **7. Información financiera del Fondo**

Registro contable de las operaciones del Fondo y elaboración de los reportes que contengan la información financiera que deba presentarse al Comité Técnico para su posterior divulgación.

# FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026

## 8. Control interno y fiscalización

En coordinación con la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos del Banco de México, se seguirá trabajando en el fortalecimiento del control interno, del marco de gestión de riesgos no financieros y de la resiliencia operativa. Esto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los fines del Fondo y contar con estrategias de continuidad de los procesos del Fondo en caso de que ocurran eventos que pudieran interrumpir o afectar el desarrollo normal de las operaciones.

Adicionalmente, se atenderán los diferentes requerimientos de información de los distintos entes de fiscalización, en coordinación con la Unidad de Auditoría del Banco de México y, en su caso, con las demás áreas competentes.

## 9. Transparencia y acceso a la información pública

El Fondo trabajará para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de forma oportuna. Se integrarán las actualizaciones correspondientes en el portal de internet del Fondo, al cual se puede acceder desde la página web del Banco de México y de forma independiente. Dicho portal permite dar acceso a documentos correspondientes al marco jurídico aplicable, información relevante sobre la administración de recursos del Fondo, las actas de las sesiones del Comité Técnico y los Estados Financieros del Fondo, entre otros informes.

## II. Gasto de operación y honorarios fiduciarios

El Decreto que da origen al Fondo establece que el Comité Técnico aprobará el gasto de operación necesario para cumplir el fin del Fondo, incluyendo, cuando menos, el correspondiente al personal destinado al cumplimiento de la encomienda fiduciaria, así como honorarios fiduciarios, los cuales deberán erogarse con cargo al patrimonio fideicomitido.

El gasto de operación corresponde a todos los gastos, contribuciones y demás erogaciones, que se originen como consecuencia de la realización de los fines del Fondo, incluyendo su constitución, operación y administración (p.e. gastos en recursos humanos, tecnologías de información, inmobiliario, auditorías, etc.).

# FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026

En este sentido, se hace del conocimiento del Comité Técnico que el monto pactado por concepto de honorarios fiduciarios en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado Fondo de Pensiones para el Bienestar, corresponde a una cuota anual para 2026 equivalente a 6,510,940 pesos, el cual fue actualizado conforme al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el INEGI, así como con la suma de los conceptos erogados en términos del gasto de operación; cantidades que se ponen a consideración del Comité para su correspondiente aprobación.

El importe estimado de gasto de operación y honorarios fiduciarios para el ejercicio 2026 asciende a 56.7 millones de pesos:

## Gasto de operación y honorarios fiduciarios

Cifras en miles de pesos

Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2026
Recursos humanos	25,429	27,180
Otros gastos	16,710	15,166
Total gasto de operación	42,139	42,346
Honorarios fiduciarios*	6,275	6,511
Subtotal	48,414	48,857
IVA	7,746	7,817
<b>Total de erogaciones</b>	<b>56,160</b>	<b>56,674</b>

\*Actualizados conforme al incremento observado en el INPC de septiembre 2024 a septiembre 2025.